



**CERTIFICACIÓN DECRETO 1069 DE 2015–**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**Unidad Nacional de Protección**  
**Febrero de 2020**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que establece que “Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.” A continuación, se certifica la Información Litigiosa de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP- en los siguientes aspectos, de acuerdo con la información reportada en la plataforma e-KOGUI y lo informado por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en comunicación MEM20-00004120 del 19 de febrero de 2020, para el **segundo semestre del año 2019**:

<b>1. Ingreso y retiro de los Usuarios del Sistema e-KOGUI</b>	<b>Marque la respuesta</b>			<b>Observaciones</b>
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema e-KOGUI al final del periodo auditado?				
Administrador del Sistema	Si	<b>X</b>	No	
Jefe Jurídico	Si	<b>X</b>	No	
Secretario del Comité de Contratación	Si	<b>X</b>	No	
Jefe Financiero	Si	No	<b>X</b>	Al consultar el sistema indica que no existen datos.
Enlaces de pagos	Si	No	N/A	Al consultar el sistema indica que no existen datos



Indicador		% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa jurídica de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	(#abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado / # abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado) * 100	100%	Los doce abogados que ejercieron la defensa judicial en la UNP coinciden con los abogados creados en la plataforma e-KOGUI.
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?		71,4%	Siete (7) abogados que ejercían la defensa judicial de la entidad se retiraron, no obstante, solo se inactivaron 5.  La OAJ ha solicitado la inactivación de los restantes dos abogados mediante correos de fechas: 02/09/19; 05/12/19 y 24/02/20, sin que se haya obtenido respuesta a la fecha.
<b>2. Capacitación</b>	<b>Indicador</b>	<b>% de cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año	(#abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año / # de abogados activos que están creados en el sistema)	66,7%	De los doce (12) abogados activos creados en el sistema, ocho (8) recibieron capacitación por parte del Administrador del sistema en el rol de abogado durante el último año, según acta del 4 de septiembre de 2019 aportada por la OAJ.



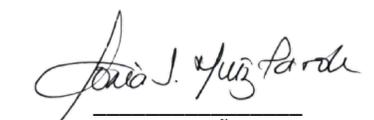
3. Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la respuesta		Observaciones
	SI	NO	
Administrador del Sistema	X		Se adjuntó lista de asistencia a la capacitación del 4 de septiembre de 2019
Jefe Jurídico		X	
Secretario del Comité de Contratación		X	
Jefe Financiero		X	
Enlaces de pagos	N/A	N/A	
<b>4. Conciliaciones Prejudiciales</b>			
Indicador		% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el e-KOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en el e-KOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) * 100	0%	<p>La Oficina Asesora Jurídica informó que mediante OFI20-00004390 del 19 de febrero de 2020 solicitó a la ANDJE la supresión de este módulo por cuanto la Unidad maneja información que tiene reserva legal.</p> <p>La Oficina de Control Interno encuentra necesario la revisión del concepto de “reserva de la información” para no registrar en el módulo de conciliación las ficha presentadas ante el Comité de Conciliación, considerando que:</p> <p>a) Los casos que se llevan a conciliación en su mayoría versan sobre el medio de control Nulidad y Restablecimiento del derecho que se derivan de “contratos realidad” generados en la gestión del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.</p> <p>b) Cuando se trata del medio de control de Reparación Directa por muerte de la persona, beneficiario o no del Programa de Protección, sobre los cuales ya no tiene cabida la intimidad o la restricción de datos para preservar la integridad de la persona.</p>



Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(#Conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en e-KOGUI / # de Conciliaciones que terminaron) *100	0%	La Oficina Asesora Jurídica informó que mediante OFI20-00004390 del 19 de febrero de 2020 solicitó a la ANDJE la supresión de este módulo por cuanto la Unidad maneja información que tiene reserva legal.
<b>5. Procesos judiciales</b>	<b>Indicador</b>	<b>% de cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el e-KOGUI (Totalidad de procesos de la entidad)	(# procesos judiciales activos registrados en e-KOGUI / # de procesos judiciales activos en la entidad) *100	95,76%	<p>La Entidad registra 803 procesos activos, según datos de la Oficina Asesora Jurídica, no obstante, se encuentran creados en el sistema 769.</p> <p>Es de aclarar que la Oficina Asesora Jurídica reporta 769 procesos activos creados en e-KOGUI, al verificar desde el perfil de Control Interno, se encuentran registrados 849 generando una diferencia de 80 procesos que, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, corresponden a procesos que a la fecha de esta certificación, no han sido desactivados en el sistema, atendiendo a alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos judiciales que no corresponden a demandas en contra de la entidad.</li> <li>- Procesos judiciales que no han sido notificados por los despachos judiciales a la entidad.</li> <li>- Procesos Judiciales en los cuales se ha proferido sentencia de segunda instancia, pero que no han sido “terminados” porque la Entidad no cuenta con copia de la sentencia para cargarla en la plataforma.</li> </ul>



			- Procesos Judiciales de los cuales se ha sido solicitado la "eliminación" a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y no han sido desactivados en el sistema.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(#Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en e-KOGUI / # de procesos que terminaron) *100	79,17%	Se informa que en el segundo semestre del 2019 se terminaron 48 procesos y se actualizaron 38
<b>6. Provisión contable y calificación del riesgo</b>	<b>Indicador</b>	<b>% de cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	(#de procesos activos en calidad de demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad de demandado registrados en el sistema) * 100	64.8%	De los 769 procesos que se encuentran activos para la Entidad en el e-KOGUI, 498 cuentan con calificación del riesgo realizada en el último semestre

  
**GLORIA INES MUÑOZ PARADA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Unidad Nacional